

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 114 Año XCIII

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

San Salvador de Jujuy, 13 de Octubre de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 5832-I.P.-
EXP. N° 600-58/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 MAY. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su titular Doctor Fernando José FRIAS, y el señor José Enrique Ponce DNI N° 14.553.529 -CUIL N° 20-14553529-9, con una remuneración mensual equivalente a la de Categoría 1 del Escalafón General, por el período 01-01/08 al 31-12/2008.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 5932-I.P.-
EXP. N° 600-264/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUN. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular Ingeniero Luis Horacio COSENTINI, y el Licenciado en Trabajo Social Gustavo Raúl OCHOA, DNI N° 20.216.696- CUIL N° 20-20216696-3, con una remuneración equivalente a la de Categoría A-3 Ley N° 4413-, por el período 01-01/07 al 31-12/07.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 5933-I.P.-
EXP. N° 600-78/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUN. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su titular Doctor Fernando José FRIAS, y el Licenciado en Trabajo Social Gustavo Raúl OCHOA, DNI N° 20.216.696- CUIL N° 20-20216696-3, con una remuneración equivalente a la de Categoría A-3 con más un adicional del 33% por mayor horario- Ley N° 4413-, por el periodo 01-01/2008 al 31-12/2008.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6087-G.-
EXP. N° 246-25/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aceptase, a partir de la fecha de su presentación, la renuncia presentada por la Sra. LILIANA NOEMI BERRUEZO al cargo de COORDINADORA DE PROGRAMAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL; agradeciéndole los servicios prestados.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6096-E.-
EXP. N° 1070-053-08.- I y II Cuerpo.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2010
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Disponer la aplicación de la sanción expulsiva de CESANTIA, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 Inciso f) del Estatuto del Docente Provincial, al Sr. GABRIEL FELIPE GAYARDO, DNI N° 13.550.070, Maestro de Grado titular de la Escuela N° 284 de Río Blanco, Departamento San Antonio (Albergue Anexo), a partir de la fecha de notificación del presente decreto.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6397-H.-
EXP. N° 600-A-1987 y agdo. N° 0516-2648/91.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 AGO. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente Escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de NORMA TOLENTINA ABAN DNI N° 22.020.025 y de BENICIO RAMOS DNI N° 16.480.200, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como lote 05 de la Manzana 373, Padrón A-66.032, ubicado en Barrio Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano de esta provincia.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6433-H.-
EXP. N° 625-915/90.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 AGO. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente Escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de LUCIO ABEL GUANUCO, DNI N° 11.256.729, en el carácter de adjudicatario del terreno fiscal

individualizado como lote 14 de la Manzana 123, Padrón A-76.241, ubicado en Barrio 9 de Julio de esta ciudad.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6437-H.-
EXP. N° 607-T-1987 y AGDO.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 AGO. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente Escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de SILVERIO RAMOS, DNI N° 13.468.906 y de AGAPA GONZALEZ, DNI N° 20.105.531, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como Lote 17 de la Manzana 302, Padrón A- 62.979, ubicado en Barrio Alto Comedero de esta ciudad.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 6467-S.-
EXP. N° 716-184/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 SET. 2010.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Tener por aceptada con retroactividad al 1° de julio de 2.008, la renuncia presentada por la Dra. Alice Susana Vargas, a las funciones de Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital "San Roque", asignadas mediante Resolución Interna N° 1767-HSR-02, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, tener por asignada las funciones interinas de Jefe del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital "San Roque", a favor del Dr. Marcelo Raúl Delgado, Categoría B (J-2), Agrupamiento Profesional-Ley 4418, con retroactividad al 07 de julio de 2008 y hasta tanto se llame a Concurso, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

RESOLUCION N° 81-SDPeIR.-
Expte. N° 665-296/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 OCT. 2010.-

VISTO:
 El presente Expediente iniciado por el Sr. SEBASTIAN MATIAS CHIESA, mediante el cual solicita acogerse a los beneficios de la Ley de Promoción Industrial N° 4392/88 y su Decreto Reglamentario N° 11298-E-89, por el Proyecto Molino Harinero, y

CONSIDERANDO:
 Que, se ha dado cumplimiento al trámite de Consulta Previa previstos en los Artículos 21° y 23° del Decreto Reglamentario N° 11298-E-89, por la Empresa peticionante;
 Que, la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24° del Decreto Reglamentario ha emitido dictamen respecto a la viabilidad técnica, económica y legal de la Consulta Previa efectuada;
 Por ello y las atribuciones conferidas a la Autoridad de Aplicación por la Ley N° 4392/88 de Promoción Industrial

EL SECRETARIO DE DESARROLLO PyME e INTEGRACION REGIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dispóngase la viabilidad de la Consulta Previa efectuada por la Empresa unipersonal CHIESA, SEBASTIAN MATIAS, para la Instalación de un Establecimiento Industrial destinado a la Molienda de Trigo a radicarse en la Localidad de El Típal, sobre Ruta Provincial de N° 42, LOTE N° 663-Departamento de El Carmen.

ARTICULO 2°.- Otórgase a la Empresa unipersonal CHIESA, SEBASTIAN MATIAS, un plazo de Ciento Ochenta (180) días contados a partir de la fecha de la presente Resolución, para presentar el Proyecto Definitivo, conforme lo establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario N° 11298-E-89

ARTICULO 3°.- Otórgase provisoriamente a la Empresa unipersonal CHIESA, SEBASTIAN MATIAS, por el término de Ciento Ochenta (180) días contados a partir de la fecha de aprobación de la Consulta Previa en un Cien Por Ciento (100 %) las exenciones previstas en los Incisos b), c) y f) del Artículo 11° de la Ley N° 4392/88.

ARTICULO 4°.- El vencimiento del plazo establecido en el Artículo anterior, sin que se verifique la presentación del Proyecto Definitivo autorizará a la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial a dar por desistido el Proyecto, debiendo la Empresa efectivizar las obligaciones impositivas que eventualmente haya dejado de tributar como consecuencia de las exenciones transitorias acordadas.

ARTICULO 5°.- Regístrese, por Secretaría de Desarrollo PyME e Integración Regional remítase copia a conocimiento del Tribunal de Cuentas. Pase a la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial a los fines de notificar a la Empresa, al Boletín Oficial y a la Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, RESERVESE.

GUSTAVO ALBERTO ORTIZ
 Secretario de Desarrollo PyME e Integración Regional
 Ministerio de Producción

GOBIERNO DE JUJUY
 SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES
RESOLUCION N° 386/2010 - DPPAvRN.-

Expte. N° 646-396/2010.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 OCT. 2010.-

VISTO:
 El pedido de autorización para realizar un Plan de Cambio de Uso de Suelo de 500 has. que realizara en la finca de su propiedad denominada "LA PONDEROSA", ubicada en Dsto. TRES LOMAS, Depto. SANTA BARBARA, formulado por el Sr. JESUS MARÍA MANERO; y

CONSIDERANDO:
 Que, la Ley 26.331 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad.

Que la Ley General de Medio Ambiente de Jujuy N° 5063 prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas.

Que, el Artículo N° 2 del Decreto 9067/07, modificatorio del artículo 5° del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.).

Que recibida la S.F.A., la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Que, el Sr. JESUS MARÍA MANERO en cumplimiento de ello, presentaron oportunamente en esta Repartición, la oportuna Solicitud juntamente con el Estudio de Impacto Ambiental.

Que, corre a fs. 152 de autos, Informe de Evaluación del E.I.A. expedido por el Área Recursos Naturales de esta Repartición, por el cual se efectúan una serie de recomendaciones y observaciones a la mencionada propuesta de Cambio de Uso de Suelo de Finca "LA PONDEROSA".-

Que, rola a fs. 159 de autos Dictamen Técnico del E.I.A. Área Recursos Naturales, a través del cual concluye que en los presentes obrados se ha dado cumplimiento favorable a las Observaciones Técnicas realizadas oportunamente por dicha Área.-

Que, los Artículos 199 y ss. de la Ley Nacional N° 25.675 y 45° de la Ley 5063, establecen que toda obra o actividad que implique la elaboración de un EIA deberá difundir el mismo, por los medios que ésta Autoridad de Aplicación estime pertinente.

Que, el Sr. JESUS MARÍA MANERO ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución N° 81/09-SGA - Anexo VI y VII, a fs. 06/138 de autos.

Que atento a lo manifestado precedentemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de protección ambiental vigentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy (Ley 5063 y Decretos Reglamentarios N° 5980/06, 2187/08 y 9067/07).-

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dispóngase la inclusión del pedido de autorización para ejecutar trabajos de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Art. 18 y sstes. Ley 26.331 (DESMONTE) de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO HECTÁREAS CON DOS MIL DOCIENTOS METROS CUADRADOS (474, 22 has.) con fines de agricultura, al Sr. JESUS MARÍA MANERO, en la Finca de su propiedad denominada "LA PONDEROSA", ubicada en el Dsto. TRES LOMAS, Depto. SANTA BARBARA, en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental" previsto en los Decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente 5063.

ARTICULO 2°: Previo a la emisión del "Dictamen de Factibilidad Ambiental", el responsable del Proyecto, el Sr. JESUS MARÍA MANERO, deberá publicar a su cargo en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en cinco (5) días, una Declaración que contenga la descripción sucinta de las características principales del proyecto y/o actividad. En dicha publicación se deberá indicar que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en general, en oficinas centrales de esta Repartición, sita en calle San Martín 518 para su consulta.

ARTICULO 3°: Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, del Proyecto sometido al E.I.A. Esta Autoridad de Aplicación Provincial considerará las observaciones que formulen los interesados, previo a la emisión del Dictamen de Factibilidad Ambiental.

ARTICULO 4° Por Secretaría Regístrese, notifíquese a los Interesados en el domicilio que tengan constituido en autos, pase a sus demás efectos al Área Recursos Naturales y Asesoría Letrada.

Héctor Raúl Ibarra
Director
13 OCT. LIQ. N° 91195 \$ 26,00.-

LICITACIONES

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PÚBLICA N° 08/10**

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS POR LA SUMA DE \$ 4.000.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCIÓN - EXPEDIENTE N° 767-327/10.-

DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL -ABORDAJE FEDERAL

APERTURA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2.010 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.000.000,00; PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social - Dirección General de Administración - Departamento Compras - Sarmiento N° 427 - 4.600 San Salvador de Jujuy - Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social -Dirección General de Administración - Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00 (PESOS CUATRO MIL).-

08/13/15 OCT. LIQ. N° 91198 \$ 26,00.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS

Se comunica a los Sres. Accionistas de **Fruver S.A.** que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2010 a las 17.00 horas en primera convocatoria en la sede social sita en Ruta Provincial N° 45 Km 4,5 de la Ciudad de Monterrico, Provincia de Jujuy. En caso que hubiera que celebrarse en segunda convocatoria la Asamblea se celebrará a las 18.00 horas en la misma sede social a fin que considere los siguientes asuntos: ORDEN DEL DIA:1) Designación de dos (2) Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, punto 1, de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, (encontrándose a su disposición los estados

contables de ejercicios económicos anteriores). 3) Aprobación de gestión del Directorio y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009. 4) Renovación o confirmación del Directorio y Síndicos por tiempo estatutario. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

04/06/08/13/15 OCT. LIQ. N° 91160 \$ 510,00.-

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 20 DE EJE SA

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, el siete de abril de dos mil diez, siendo las 09:00 horas, los propietarios del 100% del capital social de la Empresa Jujeña de Energía S.A. (en adelante "EJE SA") se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en la sede de la sociedad. A tales efectos concurren el Sr. Luis Alfredo López, DNI N° 18.471.763, con domicilio en Av. Nicolás Avellaneda N° 205, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en representación de la Compañía Eléctrica de Inversiones S.A. (en adelante "CEISA"), accionista titular del 100% de las acciones Clase "A" (equivalentes al 51% del total de las acciones de la sociedad) y del 23,08% de las acciones Clase "B" (equivalentes al 9% del total de las acciones de la sociedad), conforme comunicación de concurrencia efectuada en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación realizada con carta poder, quien también lo hace en representación de la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (en adelante "EDET"), accionista titular del 76,92% de las acciones Clase "B" (equivalentes al 30% del total de las acciones de la sociedad), conforme comunicación de concurrencia efectuada en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación realizada con carta poder; y el Sr. Jorge Alejandro Puentes, DNI N° 17.451.542 con domicilio en calle San Martín N° 450, 2° piso, de esta ciudad, en representación del Estado Provincial, titular del 100% de las acciones Clase "C" (equivalentes al 10% del total de las acciones de la sociedad), conforme comunicación de concurrencia efectuada en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación con decreto del Poder Ejecutivo; todos aquellos previamente anotados a Folio N° 19 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1.- Existiendo el quórum suficiente, el representante asambleario de las acciones Clase "C" propone que habiendo sido comunicada con antelación suficiente la ausencia justificada de los Señores Gerardo Frigerio y Mario Donoso Aracena, Presidente y Vicepresidente de la sociedad respectivamente, sea el Sr. Luis Alfredo López quien presida esta Asamblea, siendo ello aprobado por unanimidad. En consecuencia el Sr. Luis Alfredo López acepta el cargo y da por iniciada la presente Asamblea a efectos de tratar los puntos del Orden del Día previstos en la Convocatoria: **Punto 1°:** Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Quien preside la asamblea propone que el Acta de Asamblea General Ordinaria sea firmada por todos los representantes asamblearios presentes. Después de un intercambio de opiniones, la Asamblea resuelve por unanimidad: "Disponer que el Acta de Asamblea sea firmada por todos los representantes asamblearios presentes." Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día. **Punto 2°:** Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo), Cuadros Anexos, Notas Complementarias e informes de Auditoría Externa y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 14, iniciado el 1° de Enero de 2009 y finalizado el 31 de Diciembre de 2009. Hace uso de la palabra el Sr. Luis A. López, quien manifiesta que los accionistas han tomado conocimiento de la documentación referida al tema con la debida anticipación, por lo que propone se apruebe la misma. Agrega que la documentación se encuentra transcrita en los Libros Contables y Libro de Actas de Directorio de la sociedad, por lo que mociona para que se omita su lectura y su transcripción en la presente Acta. Luego de un intercambio de opiniones, la Asamblea resuelve por unanimidad: "Aprobar la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo), Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informes de Auditoría Externa y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 14 de la sociedad iniciado el 1° de enero de 2009 y finalizado el 31 de diciembre de 2009, omitiéndose su transcripción en la presente Acta." Se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día: **Punto 3°:** Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 14 cerrado el 31 de Diciembre de 2009. Hace uso de la palabra el Sr. Luis Alfredo López, quien mociona para que por el Ejercicio N° 14 se aprueben los honorarios del Directorio en la suma de \$ 247.500 y los de la Comisión Fiscalizadora en la suma de \$ 108.000. Después de un intercambio de opiniones la Asamblea resuelve por unanimidad: "Aprobar en concepto de remuneración por el Ejercicio N° 14 cerrado el 31 de diciembre de 2009, para el Directorio en la suma de \$ 247.500 y para la Comisión Fiscalizadora en la suma de \$ 108.000." Retoma la palabra el Sr. Luis A. López, quien de conformidad a lo establecido en el art. 246 de la Ley 19.550 propone se consideren y aprueben los honorarios del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora para el próximo Ejercicio. Encontrándose presente la totalidad del capital social, los representantes asamblearios aceptan la moción que no se encontraba incorporada en el orden del día, en consecuencia el Sr. Luis A. López propone fijar los honorarios mensuales de los Directores y Síndicos Titulares para el Ejercicio del año 2010 en la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500) con más un adicional de honorarios por asistencia a cada reunión de Directorio de pesos mil quinientos (\$ 1.500). Asimismo propone que los Directores y Síndicos Suplentes perciban la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500) cuando reemplacen a los Titulares, y para el cargo de Presidente tales sumas sean duplicadas. Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea resuelve por unanimidad: "Fijar los honorarios mensuales de los Directores y Síndicos Titulares para el Ejercicio del año 2010 en la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500) con más un adicional de honorarios por asistencia a cada reunión de Directorio de pesos mil quinientos (\$ 1.500). Fijar que los Directores y Síndicos Suplentes perciban la suma de pesos mil quinientos (\$ 1.500) cuando reemplacen a los Titulares, y para el cargo de Presidente tales sumas sean duplicadas". A continuación el Sr. Luis A. López pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día. **Punto 4°:** Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 14 cerrado el 31 de diciembre de 2009. El Sr. Luis A. López propone que sea aprobada la gestión de los Directores y Síndicos que se desempeñaron en el Ejercicio N° 14, cerrado el 31 de diciembre de 2009. Luego de un breve debate, la Asamblea resuelve por unanimidad: "Aprobar la gestión de los Directores y Síndicos que se desempeñaron en el Ejercicio N° 14 cerrado el 31 de diciembre de 2009." A continuación, el Sr. Luis A. López pone a consideración el quinto punto del orden del día. **Punto 5°:** Distribución de utilidades del Ejercicio N° 14 cerrado el 31 de diciembre de 2009. El Sr. Luis A. López manifiesta que los Estados Contables de EJE SA muestran que la sociedad ha tenido una utilidad de \$ 10.773.209 durante el Ejercicio N° 14 cerrado el día 31 de Diciembre de 2009, y de acuerdo a las disposiciones legales, propone: (i) se destine un 5% de las ganancias que arroja el resultado del Ejercicio en consideración a incrementar la Reserva Legal por un monto de \$ 538.660. Y que del remanente de \$ 10.234.549, (ii) se afecte la suma de \$ 4.734.549 para la constitución de una reserva facultativa en los términos del art. 70 de la Ley 19.550 a efectos de cubrir necesidades financieras futuras de la empresa, y (iii) el monto de \$ 5.500.000 restante se distribuya como dividendos del Ejercicio N° 14, en este sentido propone facultar al Directorio para que disponga la fecha de pago. Después de un breve debate, la Asamblea resuelve por unanimidad: "Destinar un 5% de las ganancias que arroja el resultado del Ejercicio N° 14 a incrementar la reserva legal por un monto de \$ 538.660. Y que del remanente de \$ 10.234.549, se afecte la suma de \$ 4.734.549 para la constitución de una reserva facultativa en los términos del art. 70 de la Ley 19.550, y el monto de \$ 5.500.000 restante se distribuya como dividendos del Ejercicio N° 14. Asimismo facultase al Directorio a disponer la fecha de pago." A continuación se pone a consideración el sexto punto del Orden del Día. **Punto 6°:** Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por las acciones Clase "A", elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones Clase "B", y elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones Clase "C", todos ellos por un ejercicio. El Sr. Luis A. López hace uso de la palabra y manifiesta que, habiendo concluido el mandato del actual Directorio, corresponde designar nuevamente a todos los integrantes del órgano, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social. A continuación manifiesta que en representación de los accionistas de la Clase "A" y en Asamblea Especial de Clase, se eligieron cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes, resultando designados para conformar el Directorio por la Clase "A" en carácter de Directores Titulares los Señores: Gerardo Frigerio, argentino, D.N.I N° 10.983.020. Pablo Guarda Barros, chileno, C.I. N° 6.896.300-1. Adolfo Pagliarulo, argentino, D.N.I N° 14.065.124. Mario Donoso Aracena, chileno, C.I. N° 5.836.260-3. Y en carácter de Directores Suplentes, a los Señores: Pablo Edgardo Pérez Burgos, argentino, D.N.I. N° 17.640.271. Rafael Pablo Salas Cox, chileno, C.I. N° 9.609.399-3. Mariano López Bustos, argentino, D.N.I. N° 8.139.034. Gonzalo Rodríguez Vives, chileno, C.I. N° 6.376.813-8. El Sr. Luis A. López, en su carácter de representante asambleario por las acciones Clases "B", manifiesta que la Asamblea Especial

de la clase ha elegido a dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes para conformar el Directorio por la Clase "B", resultando designados como Directores Titulares los Señores: Hugo Gaido, argentino, D.N.I. N° 8.582.261. Jorge Marín Correa, chileno, C.I. N° 7.639.707-4 Y como Directores Suplentes los Señores: Daniel Lama, argentino, D.N.I. N° 11.383.014 Günther Hoffman Osorio, chileno, D.N.I. N° 93.549.112. Hace uso de la palabra el Sr. Jorge A. Puentes quien manifiesta que en representación de los accionistas de la Clase "C" y en Asamblea Especial de Clase constituida, se eligió como Director Titular al Sr. Rubén Bravo, D.N.I. 12.718.811, y como Director Suplente a la Sra. María Gabriela Soria, D.N.I. 16.446.300. Visto todo lo expuesto la Asamblea resuelve por unanimidad: "Tomar conocimiento de las personas elegidas por los accionistas de la Clase "A", de la Clase "B" y de la Clase "C", para que se desempeñen como Directores Titulares y Suplentes. Aprobar las elecciones y designar para que se desempeñen como Directores de EJE SA para el Ejercicio N° 15, por los accionistas de la Clase "A" a los Señores Gerardo Frigerio, D.N.I. N° 10.983.020, Pablo Guarda Barros, C.I. (Chile) N° 6.896.300-1, Adolfo Pagliarulo, D.N.I. N° 14.065.124, Mario Donoso Aracena, C.I. (Chile) N° 5.836.260-3, en carácter de Directores Titulares, y los Señores Pablo Edgardo Pérez Burgos, D.N.I. N° 17.640.271, Rafael Pablo Salas Cox, C.I. (Chile) N° 9.609.399-3, Mariano López Bustos, D.N.I. N° 8.139.034, Gonzalo Rodríguez Vives, C.I. (Chile) N° 6.376.813-8, en carácter de Directores Suplentes. Por los accionistas de la Clase "B" a los Señores Hugo Gaido, D.N.I. N° 8.582.261, Jorge Marín Correa, C.I. (Chile) N° 7.639.707-4, en carácter de Directores Titulares, y los Señores Daniel Lama, D.N.I. N° 11.383.014 y Günther Hoffman Osorio, D.N.I. N° 93.549.112, en carácter de Directores Suplentes. Por los accionistas de la Clase "C", como Director Titular al Sr. Rubén Bravo, D.N.I. 12.718.811, y como Director Suplente a la Sra. María Gabriela Soria, D.N.I. 16.446.300." Los Directores elegidos precedentemente se desempeñarán por un ejercicio, quedando el Directorio de EJE SA conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Sr. Gerardo Frigerio, D.N.I. N° 10.983.020- Sr. Pablo Guarda Barros, C.I. (Chile) N° 6.896.300-1- Sr. Adolfo Pagliarulo, D.N.I. N° 14.065.124- Sr. Mario Donoso Aracena, C.I. (Chile) N° 5.836.260-3- Sr. Hugo Gaido, D.N.I. N° 8.582.261- Sr. Jorge Marín Correa, C.I. (Chile) N° 7.639.707-4- Sr. Rubén Bravo, D.N.I. 12.718.811- Directores Suplentes: Sr. Pablo Edgardo Pérez Burgos, D.N.I. N° 17.640.271- Sr. Rafael Pablo Salas Cox, C.I. (Chile) N° 9.609.399-3- Sr. Mariano López Bustos, D.N.I. N° 8.139.034- Sr. Gonzalo Rodríguez Vives, C.I. (Chile) N° 6.376.813-8- Sr. Daniel Lama, D.N.I. N° 11.383.014- Sr. Günther Hoffman Osorio, D.N.I. N° 93.549.112- Sr. María Gabriela Soria, D.N.I. 16.446.300.- A continuación se pone a consideración el séptimo punto del Orden del Día: **Punto 7°:** Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones Clases "A" y "B", y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase "C", todos ellos por un Ejercicio. El Sr. Luis A. López manifiesta que habiendo la Comisión Fiscalizadora agotado su mandato, corresponde su total renovación por un nuevo Ejercicio. A tales efectos agrega que en Asamblea Especial Conjunta de las Clases "A" y "B", conforme a lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social, se ha elegido a dos Síndicos Titulares y a dos Síndicos Suplentes para representar a dichas Clases en la Comisión Fiscalizadora de EJE SA, habiendo sido designados como Síndicos Titulares los Señores Miguel Ángel Sostres, D.N.I. N° 13.458.597 y Uriel O' Farrell, D.N.I. 10.964.104, y como Síndicos Suplentes a los Señores Emiliano Zanetta, D.N.I. N° 24.892.240 y Juan Carlos Ismirlian, D.N.I. N° 10.777.736. Por la Clase "C", el representante asambleario manifiesta que en Asamblea Especial de la Clase, se designó Síndico Titular al Sr. Miguel Raúl Salomón, D.N.I. N° 11.085.074, y como Síndico Suplente a la Sra. María Lilian Garzón, D.N.I. 11.284.679. Visto las posiciones de las Clases "A", "B" y "C" la Asamblea resuelve por unanimidad: "Tomar conocimiento de las personas elegidas por los accionistas de la Clase "A" y "B", considerada a tales efectos como una sola clase de accionistas para que se desempeñen como Síndicos Titulares y Suplentes. Aprobar las elecciones y designar para que se desempeñen como Síndicos Titulares de EJE SA por un Ejercicio a los Señores Miguel Ángel Sostres, D.N.I. N° 13.458.597 y Uriel O' Farrell, D.N.I. 10.964.104, y como Síndicos Suplentes los Señores Emiliano Zanetta, D.N.I. N° 24.892.240 y Juan Carlos Ismirlian, D.N.I. N° 10.777.736. Por último designar al Señor al Sr. Miguel Raúl Salomón, D.N.I. N° 11.085.074 como Síndico Titular, y como Síndico Suplente a la Sra. María Lilian Garzón, D.N.I. 11.284.679." Los Síndicos designados precedentemente se desempeñarán por un Ejercicio, quedando la Comisión Fiscalizadora de EJE SA conformada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Sr. Miguel Ángel Sostres, D.N.I. N° 13.458. 597- Sr. Uriel O' Farrell, D.N.I. N° 10.964.104- Sr. Miguel Raúl Salomón, D.N.I. N° 11.085.074- Síndicos Suplentes: Sr. Emiliano Zanetta, D.N.I. N° 24.892.240- Sr. Juan Carlos Ismirlian, D.N.I. N° 10.777.736- Sr. María Lilian Garzón, D.N.I. 11.284.679.- Sin mas asuntos que tratar conforme al Orden del Día respectivo, se levanta la sesión siendo las horas 10:00.

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de septiembre de 2010.-
Dr. RAMON ANTONIO SOSA
P/ HABILITACIONAL JUZGADO DE COMERCIO
13 OCT. LIQ. N° 91199 \$ 102,00.-

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 20 DE EJSSED SA

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, el siete de abril de dos mil diez, siendo las 11:00 horas, los propietarios del 100% del capital social de la Empresa Jujeña de Sistemas Energéticos Dispersos S.A. (en adelante "EJSSED SA") se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en la sede de la sociedad. A tales efectos concurren el Sr. Luis Alfredo López, DNI N° 18.471.763 con domicilio en Av. Nicolás Avelledana N° 205, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en representación de la Compañía Eléctrica de Inversiones S.A. (CEISA), accionista titular del 100% de las acciones Clase "A" (equivalentes al 51% del total de las acciones de la sociedad) y del 23,08% de las acciones Clase "B" (equivalentes al 9% del total de las acciones de la sociedad) conforme comunicación de concurrencia efectuada en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación realizada con carta poder, y en representación de la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET), accionista titular del 76,92% de las acciones Clase "B" (equivalentes al 30% del total de las acciones de la sociedad), conforme comunicación de concurrencia efectuada en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación realizada con carta poder; y el Sr. Jorge Alejandro Puentes, DNI N° 17.451.542, con domicilio en calle San Martín N° 450, 2° piso, de esta ciudad, en representación del Estado Provincial, titular del 100% de las acciones Clase "C" (equivalentes al 10% del total de las acciones de la sociedad), conforme comunicación de concurrencia efectuada en los términos de ley, del Estatuto Social y acreditación con decreto del Poder Ejecutivo; todos aquellos anotados a Folio N° 19 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1. Existiendo el quórum suficiente, el representante asambleario de la Clase "C" propone que habiendo sido comunicada con antelación suficiente la ausencia justificada de los Señores Gerardo Frigerio y Mario Donoso Aracena, Presidente y Vicepresidente de la sociedad respectivamente, el Sr. Luis Alfredo López presida esta asamblea, siendo ello aprobado por unanimidad. En consecuencia el Sr. Luis Alfredo López acepta el cargo y da por iniciada la presente Asamblea a efectos de tratar los puntos del Orden del Día previstos en la Convocatoria. **Punto 1°:** Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Quien preside la asamblea propone que el Acta de Asamblea sea firmada por todos los representantes asamblearios presentes. Después de un intercambio de opiniones, la Asamblea resuelve por unanimidad: "Disponer que el Acta de Asamblea sea firmada por todos los representantes asamblearios presentes." Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día. **Punto 2°:** Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo), Cuadros Anexos, Notas Complementarias, e informes de Auditoría Externa y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 14, iniciado el 1° de Enero de 2009 y finalizado el 31 de Diciembre de 2009. Hace uso de la palabra el Sr. Luis A. López, quien expresa que los accionistas han tomado conocimiento de la documentación referida al tema con la debida anticipación, por lo que propone se apruebe la misma. Agrega que la misma se encuentra transcrita en los Libros Contables y Libro de Actas de Directorio de la sociedad, por lo que

mociona para que se omita su lectura y su transcripción en la presente Acta. Luego de un breve debate, la Asamblea resuelve por unanimidad: "Aprobar la Memoria, Inventario, Balance General (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo), Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informes de Auditoría Externa y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 14 de la sociedad iniciado el 1° de enero de 2009 y finalizado el 31 de diciembre de 2009, omitiéndose su transcripción en la presente Acta." Retoma la palabra el Sr. Luis A. López, quien manifiesta que los Estado Contables de EJSSED SA muestran que la sociedad ha tenido una utilidad de \$ 156.526 durante el Ejercicio N° 14 cerrado el día 31 de Diciembre de 2009, y propone que se afecte la suma de \$ 26.951 para la constitución de una reserva facultativa en los términos del art. 70 de la Ley 19.550 a efectos de cubrir necesidades financieras futuras de la empresa. El Sr. 26.951 surgen de la diferencia existente entre los resultados negativos acumulados al 31 de diciembre de 2008 y la utilidad del ejercicio del año 2009 antes mencionado. Encontrándose presente la totalidad del capital social, en los términos del art. 246, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, los representantes asamblearios aceptan la moción que no se encontraba incorporada en el orden del día, y en consecuencia la Asamblea resuelve por unanimidad: "Afectar la suma de \$ 26.951 para la constitución de una reserva facultativa en los términos del art. 70 de la Ley 19.550 a efectos de cubrir necesidades financieras futuras de la empresa". El Señor Luis Alfredo López propone se ponga a consideración el tercer punto del Orden del Día: **Punto 3°:** Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 14 cerrado el 31 de Diciembre de 2009. Hace uso de la palabra el Sr. Luis Alfredo López, quien manifiesta que los Señores Directores y Síndicos han expresado su intención de renunciar a sus honorarios. Después de un intercambio de opiniones la Asamblea resuelve por unanimidad: "Aceptar la renuncia formulada por los Sres. Directores y Síndicos." A continuación el Sr. Luis Alfredo López pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día. **Punto 4°:** Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 14 cerrado el 31 de Diciembre de 2009. El Sr. Luis A. López propone que sea aprobada la gestión de los Directores y Síndicos que se desempeñaron en el Ejercicio N° 14 de EJSSED SA, cerrado el 31 de Diciembre de 2009. Después de un breve debate, la Asamblea resuelve por unanimidad: "Aprobar la Gestión de Directores y Síndicos que se desempeñaron en el Ejercicio Económico N° 14 de EJSSED SA, cerrado el 31 de Diciembre de 2009". A continuación se pone a consideración el quinto punto del Orden del Día. **Punto 5°:** Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por la Clase "A", dos Directores Titulares y dos Suplentes por la Clase "B" y un Director Titular y un Director Suplente por la Clase "C", todos ellos por un Ejercicio. El Sr. Luis A. López manifiesta que habiendo concluido el mandato del actual Directorio, corresponde designar nuevamente a todos los integrantes del órgano, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social. En representación de los accionistas de la Clase "A" y en Asamblea Especial de Clase, se eligieron cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes, resultando designados para conformar el Directorio por la Clase "A" en carácter de Directores Titulares los Señores: Gerardo Frigerio, argentino, D.N.I. N° 10.983.020- Pablo Guarda Barros, chileno, C.I. N° 6.896.300-1- Adolfo Pagliarulo, argentino, D.N.I. N° 14.065.124- Mario Donoso Aracena, chileno, C.I. N° 5.836.260-3- Y en carácter de Directores Suplentes, los Señores: Pablo Edgardo Pérez Burgos, argentino, D.N.I. N° 17.640.271- Rafael Pablo Salas Cox, chileno, C.I. N° 9.609.399-3- Mariano López Bustos, argentino, D.N.I. N° 8.139.034- Gonzalo Rodríguez Vives, chileno, C.I. N° 6.376.813-8.- El representante asambleario por las acciones Clase "B", manifiesta que constituida la Asamblea Especial de la clase, han sido elegidos dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes para conformar el Directorio por la Clase "B", resultando designados como Directores Titulares los Señores: Hugo Gaido, argentino, D.N.I. N° 8.582.261.- Jorge Marín Correa, chileno, C.I. N° 7.639.707-4- Y como Directores Suplentes los Señores: Daniel Lama, argentino, D.N.I. N° 11.383.014. Günther Hoffman Osorio, chileno, D.N.I. N° 93.549.112.- Hace uso de la palabra el Sr. Jorge A. Puentes quien manifiesta que en representación de los accionistas de la Clase "C" y en Asamblea Especial de Clase, se eligió como Director Titular al Sr. Rubén Bravo, D.N.I. 12.718.811, y como Director Suplente a la Sra. María Gabriela Soria, D.N.I. 16.446.300.- Visto todo lo expuesto la Asamblea resuelve por unanimidad: "Tomar conocimiento de las personas elegidas por los accionistas de la Clase "A", de la Clase "B" y de la Clase "C", para que se desempeñen como Directores Titulares y Suplentes. Aprobar las elecciones y designar para que se desempeñen como Directores de EJSSED SA para el Ejercicio N° 15, por los accionistas de la Clase "A" a los Señores Gerardo Frigerio, D.N.I. N° 10.983.020, Pablo Guarda Barros, C.I. (Chile) N° 6.896.300-1, Adolfo Pagliarulo, D.N.I. N° 14.065.124, Mario Donoso Aracena, C.I. (Chile) N° 5.836.260-3, en carácter de Directores Titulares, y los Señores Pablo Edgardo Pérez Burgos, D.N.I. N° 17.640.271, Rafael Pablo Salas Cox, C.I. (Chile) N° 9.609.399-3, Mariano López Bustos, D.N.I. N° 8.139.034, Gonzalo Rodríguez Vives, C.I. (Chile) N° 6.376.813-8, en carácter de Directores Suplentes. Por los accionistas de la Clase "B" a los Señores Hugo Gaido, D.N.I. N° 8.582.261, Jorge Marín Correa, C.I. (Chile) N° 7.639.707-4, en carácter de Directores Titulares, y los Señores Daniel Lama, D.N.I. N° 11.383.014 y Günther Hoffman Osorio, D.N.I. N° 93.549.112, en carácter de Directores Suplentes. Por los accionistas de la Clase "C", como Director Titular al Sr. Rubén Bravo, D.N.I. 12.718.811, y como Director Suplente a la Sra. María Gabriela Soria, D.N.I. 16.446.300." Los Directores elegidos precedentemente se desempeñarán por un ejercicio, quedando el Directorio de EJSSED SA conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Sr. Gerardo Frigerio, D.N.I. N° 10.983.020- Sr. Pablo Guarda Barros, C.I. (Chile) N° 6.896.300-1- Sr. Adolfo Pagliarulo, D.N.I. N° 14.065.124- Sr. Mario Donoso Aracena, C.I. (Chile) N° 5.836.260-3- Sr. Hugo Gaido, D.N.I. N° 8.582.261- Sr. Jorge Marín Correa, C.I. (Chile) N° 7.639.707-4- Sr. Rubén Bravo, D.N.I. 12.718.811- Directores Suplentes: Sr. Pablo Edgardo Pérez Burgos, D.N.I. N° 17.640.271- Sr. Rafael Pablo Salas Cox, C.I. (Chile) N° 9.609.399-3- Sr. Mariano López Bustos, D.N.I. N° 8.139.034- Sr. Gonzalo Rodríguez Vives, C.I. (Chile) N° 6.376.813-8- Sr. Daniel Lama, D.N.I. N° 11.383.014- Sr. Günther Hoffman Osorio, D.N.I. N° 93.549.112- Sr. María Gabriela Soria, D.N.I. 16.446.300.- A continuación se pone a consideración el sexto punto del Orden del Día: **Punto 6°:** Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las Clases "A" y "B", y un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase "C", todos ellos por un Ejercicio." El Sr. Luis A. López manifiesta que teniendo en cuenta que la Comisión Fiscalizadora ha agotado su mandato, corresponde su total renovación por un nuevo Ejercicio. A tales efectos agrega que en Asamblea Especial Conjunta de las Clases "A" y "B", conforme a lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social, se ha procedido a elegir dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes para representar a dichas Clases en la Comisión Fiscalizadora de EJSSED SA, habiendo sido designados como Síndicos Titulares los Señores Miguel Ángel Sostres, D.N.I. N° 13.458.597 y Uriel O' Farrell, D.N.I. 10.964.104, y como Síndicos Suplentes a los Señores Emiliano Zanetta, D.N.I. N° 24.892.240 y Juan Carlos Ismirlian, D.N.I. N° 10.777.736. Por la Clase "C", el representante asambleario manifiesta que en Asamblea Especial de la Clase, se designó Síndico Titular al Sr. Miguel Raúl Salomón, D.N.I. N° 11.085.074, y como Síndico Suplente a la Sra. María Lilian Garzón, D.N.I. 11.284.679. Visto las posiciones de las Clases "A", "B" y "C" la Asamblea resuelve por unanimidad: "Tomar conocimiento de las personas elegidas por los accionistas de la Clase "A" y "B", considerada a tales efectos como una sola clase de accionistas para que se desempeñen como Síndicos Titulares y Suplentes. Aprobar las elecciones y designar para que se desempeñen como Síndicos Titulares de EJSSED SA por un Ejercicio a los Señores Miguel Ángel Sostres, D.N.I. N° 13.458.597 y Uriel O' Farrell, D.N.I. 10.964.104, y como Síndicos Suplentes los Señores Emiliano Zanetta, D.N.I. N° 24.892.240 y Juan Carlos Ismirlian, D.N.I. N° 10.777.736. Por último designar al Señor al Sr. Miguel Raúl Salomón, D.N.I. N° 11.085.074 como Síndico Titular, y como Síndico Suplente a la Sra. María Lilian Garzón, D.N.I. 11.284.679." Los Síndicos designados precedentemente se desempeñarán por un Ejercicio, quedando la Comisión Fiscalizadora de EJSSED SA conformada de la siguiente manera: Síndicos Titulares: Sr. Miguel Ángel Sostres, D.N.I. N° 13.458. 597- Sr. Uriel O' Farrell, D.N.I. N° 10.964.104- Sr. Miguel Raúl Salomón, D.N.I. N° 11.085.074- Síndicos Suplentes: Sr. Emiliano Zanetta, D.N.I. N° 24.892.240- Sr. Juan Carlos Ismirlian, D.N.I. N° 10.777.736- Sr. María Lilian Garzón, D.N.I. 11.284.679.- Sin mas puntos que tratar se levanta la sesión siendo las horas 12:00.

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de septiembre de 2010.-
Dr. RAMON ANTONIO SOSA
P/ HABILITACIONAL JUZGADO DE COMERCIO
13 OCT. LIQ. N° 91199 \$ 102,00.-

SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 156 DE EISED SA CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2010 (PRIMERA PARTE)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Abril de 2010, se reúne el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y el Gerente General de la **EMPRESA JUJENA DE SISTEMAS ENERGÉTICOS DISPERSOS SOCIEDAD ANÓNIMA -EJESD SA-**, quienes firman al pie de la presente Acta. Siendo las 11:00 horas, se abre el acto para tratar el siguiente Orden del Día. **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES** Se da tratamiento al punto del Orden del Día y se expresa que en la Asamblea celebrada el día 7 de abril del presente año, se designó a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio N° 15. En atención a ello, los Directores y Síndicos designados por la Asamblea aceptan sus cargos y, en ejercicio de las facultades que le confiere el art. 21 del Estatuto Social el Directorio resuelve designar como Presidente de la Sociedad al Sr. Gerardo Mario Frigerio, y como Vicepresidente al Sr. Mario Donoso Aracena, quienes aceptan los cargos conferidos. En consecuencia y teniendo en cuenta lo decidido por la Asamblea referida, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de EISED SA para el Ejercicio N° 15 quedan constituidos conforme se indica a continuación: **PRESIDENTE** Sr. Gerardo Mario Frigerio **VICEPRESIDENTE** Sr. Mario Donoso Aracena **DIRECTORES TITULARES** Sr. Adolfo Pagliarulo Sr. Pablo Guardia Barros Sr. Hugo Gaido Sr. Jorge Marín Correa Sr. Rubén Bravo **DIRECTORES SUPLENTE** Sr. Pablo Edgardo Pérez Burgos Sr. Rafael Salas Cox Sr. Mariano López Bustos Sr. Gonzalo Rodríguez Vives- Sr. Daniel Lama- Sr. Günther Hofmann Osorio- Sra. María Gabriela Soria-**SÍNDICOS TITULARES** Sr. Miguel Ángel Sostres- Sr. Uriel Federico O'Farell- Sr. Miguel Raúl Salomón- **SÍNDICOS SUPLENTE** Sr. Juan Carlos Ismirlian- Sr. Emiliano Zanetta- Sra. María Lilian Garzón- Habiendo más asuntos que tratar, y luego de deliberar sobre la cuestión puesta a consideración, los Sres. Directores insertan su rúbrica para continuar con la sesión, siendo las 11:10 horas.

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de septiembre de 2010.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA

P/ HABILITACIONAL JUZGADO DE COMERCIO

13 OCT. LIQ. N° 91199 \$ 102,00.-

SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 160 DE EJE SA CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2010 (PRIMERA PARTE)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Abril de 2010, se reúne el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y el Gerente General de la **EMPRESA JUJENA DE ENERGIA SOCIEDAD ANÓNIMA -EJE SA-**, quienes firman al pie de la presente Acta. Siendo las 9:00 horas, se abre el acto para tratar el siguiente Orden del Día. **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES** Se da tratamiento al punto del Orden del Día y se expresa que en la Asamblea celebrada el día 7 de abril del presente año, se designó a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio N° 15. En atención a ello, los Directores y Síndicos designados por la Asamblea aceptan sus cargos y, en ejercicio de las facultades que le confiere el art. 21 del Estatuto Social el Directorio resuelve designar como Presidente de la Sociedad al Sr. Gerardo Mario Frigerio, y como Vicepresidente al Sr. Mario Donoso Aracena, quienes aceptan los cargos conferidos. En consecuencia y teniendo en cuenta lo decidido por la Asamblea referida, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de EJE SA para el Ejercicio N° 15 quedan constituidos conforme se indica a continuación: **PRESIDENTE**- Sr. Gerardo Mario Frigerio- **VICEPRESIDENTE** Sr. Mario Donoso Aracena- **DIRECTORES TITULARES** Sr. Adolfo Pagliarulo- Sr. Pablo Guardia Barros- Sr. Hugo Gaido- Sr. Jorge Marín Correa- Sr. Rubén Bravo- **DIRECTORES SUPLENTE** Sr. Pablo Edgardo Pérez Burgos- Sr. Rafael Salas Cox- Sr. Mariano López Bustos- Sr. Gonzalo Rodríguez Vives- Sr. Daniel Lama- Sr. Günther Hofmann Osorio- Sra. María Gabriela Soria- **SÍNDICOS TITULARES** Sr. Miguel Ángel Sostres- Sr. Uriel Federico O'Farell- Sr. Miguel Raúl Salomón- **SÍNDICOS SUPLENTE** Sr. Juan Carlos Ismirlian- Sr. Emiliano Zanetta- Sra. María Lilian Garzón- Habiendo más asuntos que tratar, y luego de deliberar sobre la cuestión puesta a consideración, los Sres. Directores insertan su rúbrica para continuar con la sesión, siendo las 9:15 horas.

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de septiembre de 2010.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA

P/ HABILITACIONAL JUZGADO DE COMERCIO

13 OCT. LIQ. N° 91199 \$ 102,00.-

REMATES

JULIO ARGENTINO VILLEGAS

Martillero Público Matrícula N° 88

SIN BASE: PICK UP PEUGEOT 504 GD AÑO 1991

El Martillero Público, Julio Argentino Villegas Mat. Nro 88 hace saber que por disposición del Juzgado Federal Nro. 1 de Jujuy Secretaría Penal Nro. 2, de conformidad a la Ley 20.785 art. 10 bis., Oficio Judicial N° 1139/08, Expediente 492/95 REMATARÁ el día 13 de octubre del 2010 a las 11 horas, en las instalaciones de Gendarmería Nacional sito en Ruta Provincial N° 1 Km 0,47 (campamento de Vialidad Nacional) de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, el Vehículo: Pick Up Peugeot, 504 GD, año de fabricación estimado 1991, Sin Dominio, Número de Chasis 8029873, Número de Motor 613826, involucrado en el **Expediente N° 33/96**, Causa "AUTORES DESCONOCIDOS S/ ROBO Y FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO". Registro del Juzgado Federal Nro 1 de Jujuy, Secretaría penal N° 2. Podrán los interesados examinar el Vehículo en el playón de Gendarmería Nacional. (Ruta Provincial 1 Km 0,47) los días hábiles de 09:00 hs a 12:00 hs.- Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Gastos: El 10 % correspondiente a la comisión del Martillero, gastos de verificación, seguro R. C. y de inscripción inicial del automotor, a cargo del comprador.- Todos los pagos serán en dinero efectivo en el acto de la subasta. El Bien será rematado en el estado de uso, funcionamiento y conservación en que se encuentra, debiendo el comprador dentro de los (2) dos días posteriores del remate, retirarlo del lugar donde está depositado. Documentación: El comprador deberá exhibir documentación que acredite su identidad y fijar domicilio en la Provincia de Jujuy. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y en un diario local Informes: Gendarmería Nacional ESC 53 "Jujuy" TE 0388-4253630 y/o Martillero actuante 0388-156851447 (No cabinas) - San Salvador de Jujuy, de octubre del 2010.-

08/13 OCT. LIQ. N° 91189 \$ 26,00.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF N° 28

JUDICIAL CON BASE \$10.025.00.- LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN CALLE SARGENTO CABRAL N° 484, DEL B° SANTA ANA, DE LA CIUDAD DE EL CARMEN.-

DR. RICARDO R. CHAZARRETA, Vocal Presidente de Trámite, de la Sala II, del Tribunal del Trabajo, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-78864/01**, caratulado: INDEMNIZACIÓN POR ACCIDENTE DE TRABAJO; MARCELO SABINO CHILALI c/ SANTIAGO EUGENIO CHAVES, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 19 de OCTUBRE del 2010, a horas 18,00 , en calle Ituzaingó n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%; "LA

MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO", que le corresponde al demandado Sr. Santiago Eugenio Chaves y en el estado en que se encuentre, ubicado en calle Sargento Cabral N° 484 del B° Santa Ana, de la Ciudad de El Carmen, del Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado como: Manzana 94, Lote 3, Padrón B-12695, Matrícula B-13098; el que mide 10,00 mts. de Fte. por igual Cfte. y 25,00 mts. en ambos costados.; lo que hace una Superficie según Plano de 250,00 mts. cuadrados; limita al N.: con Pasaje Sargento Cabral, al S.: con Lote 17, al O.: con Lote 2 y parte Lote 20 y al E.: con Lote 4; y con base de PESOS DIEZ MIL VEINTICINCO (\$ 10.025,00.-). Estado Ocupacional: el inmueble se encuentra ocupado según consta en Acta de Constatación de fs. 276, de los presentes autos. Registra Gravámenes: Asiento 1: CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA en 1° GRADO- Acr.: I.V.U.J.- Ddores.: María Alejandra Ruggeri y Santiago Eugenio Chaves - Monto: \$17.698,41 - s/E.P. relac. R: 7/3- Insc. Prov. 27/10/97- e Inscripta Definitivamente en As.2, el 03/11/97; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Señala en el acto del 20%, saldo a la orden del Tribunal del Trabajo, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría del Tribunal, en horarios de atención al público y /o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 12 de Octubre del 2010. **DRA. AGUSTINA GONZALEZ FASCIO.-**

13/15/18 OCT. LIQ. N° 91212 \$ 26,00.-

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

JUDICIAL CON BASE: INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE GOBERNADOR TELLO N° 148, DEL BARRIO SAN PEDRITO.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12, en el **Expte. N° B-190417/08**, caratulado: EJECUTIVO: VALDEZ CARLOS HUGO C/ BALLESTERO DANTE OSCAR Y BALLESTERO FRANCO ATILIO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 19 de OCTUBRE del 2010, a horas 18,05, en calle Ituzaingó n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de esta ciudad, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", ubicado en calle Gobernador Tello N° 148, del Barrio San Pedrito, del Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 10, Manzana 78, Parcela 11, Padrón A-15150, Matrícula A-16145; el que mide 8,50 Mts. de frente, por igual contrafrente y 26,00 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Plano de 221,00 Mts. cuadrados; limita al SE.: con calle Gobernador Tello, al NO.: con lote 6 Hoy parcela 26, al SO.: con lote 25 Hoy parcela 12 y al NE.: con lote 23 Hoy parcela 10; y con BASE de PESOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$ 21.304,00.-), correspondiente al Avalúo Fiscal. El inmueble se encuentra ocupado, por los demandados quienes viven en la planta alta y con inquilino en la planta baja, según consta en fs. 64, de los presentes autos, haciéndole saber al comprador en subasta, que deberá respetar el término de la locación. Registra los siguientes gravámenes: Asiento 4: EMBARGO S/ PART. INDIV. - por oficio de fecha 20-10-09- Jzdo. 1° Inst. C. C. n° 6 - Sria- n° 11 - Jujuy - Expte. n° B-195858/08 - "EJECUTIVO: AUTOJUJUY S.A. c/ FRANCO ATILIO BALLESTERO" - Mto.: \$3.833,00 - Pres. n° 14.336, el 28-10-09 - Registrada: el 03-11-09; Asiento 5: EMBARGO PREVENTIVO: Por oficio de fecha 26-11-09-Jzdo. 1° Inst. C. C. n° 3-Sria- n° 5-Jujuy - Expte. n° B-221273/09 - carat.: "EJECUTIVO: S/EMBARGO PREVENTIVO: TORDOYA NORMA c/ DANTE OSCAR BALLESTERO Y FRANCO ATILIO BALLESTERO" - Mto.: \$35.000, más \$17.500 - Pres. n° 15.821, el 27-11-09 - Registrada: el 03-12-09, y el de los presentes autos que se ejecutan. Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, y el que resulte adjudicado adquiere libre de todo gravamen. Señala en el acto del 20%, saldo a la orden del Juzgado, cuando este así lo disponga. Por consultas dirigirse en Secretaría del Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 6 de Octubre del 2010. **DRA. CLAUDIA R. CUEVAS, Secretaria.-**

13/15/18 OCT. LIQ. N° 91211 \$ 26,00.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El DR. ROBERTO SUIFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el **Expte. N° B-111181/03** caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO: FRONTERA S.A.", se ha dictado la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de setiembre del 2010.- AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I.- Ampliar los plazos del concurso de "FRONTERA S.A." y fijar nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA para el día 21 de marzo de 2011 hs. 8:30, el día subsiguiente hábil, si éste fuere declarado feriado o inhábil. II.- Ordenar la publicación de Edictos por la Concursada durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley (Art.30 L.C.Q.).III.- Agréguese copia en autos, notifíquese, regístrese. FDO. DR. ROBERTO SUIFI- JUEZ.- Ante mi SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE - SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por CINCO veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de setiembre de 2010.- Secretaria N° 8, a cargo de SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE - SECRETARIA HABILITADA.-

01/04/06/08/13 OCT. LIQ. N° 91147 \$ 39,00.-

Dr. Roberto Suiñi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-241.311/10**, caratulado: "QUIEBRA DIRECTA: CANCHI MIRTA GRACIELA- CANCHI, GLADIS ROSA"., Notifíquese por Edictos que deberán publicarse, en el Boletín Oficial y un diario local, tres veces en cinco días a los demandados Sras. MIRTA GRACIELA CANCHI, D.N.I. N° 17.334.929 y GLADIS ROSA CANCHI, D.N.I. N° 20.982.817, la siguiente Resolución de fs. 19/21: EXPTE. N° B-241311/10 caratulado: "QUIEBRA DIRECTA: CANCHI MIRTA GRACIELA- CANCHI, GLADIS ROSA" Se ha dictado el siguiente Decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Septiembre del 2.010.- AUTOS Y VISTOS....-RESULTA....-CONSIDERANDO....-RESUELVE: I.- 1-Declarar en estado de QUIEBRA de las Sras. Mirta Graciela Canchi, D.N.I. 17.334.929 y Gladis Rosa Canchi D.N.I 20.982.817 con domicilio en calle Costa Rica N° 909 esq. San Lorenzo del Barrio Mariano Moreno y Juan Manuel de Rosas N° 981 del Barrio Coronel Arias.2- Fijar el día 6 de Octubre de 2.010, a horas 9:00 a fines de proceder al sorteo del síndico que interviendrá en autos. A tales fines librese oficio a Secretaría de Super Intendencia del Poder Judicial.3- Decretar la INHIBICION GENERAL DE BIENES de las fallidas, debiendo librarse oficio para la anotación de la QUIEBRA y de la INHIBICION dispuesta a los registros correspondientes (Nacional de la Propiedad del automotor, General de Inmueble, Público de comercio, Créditos Prendarios, Marcas y Señales, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital, Registro Civil, Dirección General de Rentas y Entidades Bancarias).4- Ordenar a la fallida a que entregue y ponga a disposición del Síndico todos los bienes, como toda documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio, dentro de las 24 horas de asumir el cargo este ultimo.- A tal fin librese mandamiento respectivo.5- Prohibir se hagan pagos a las fallidas, los que en caso de realizarse, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.6-Decretar la inhabilitación de las fallidas en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la ley concursal.7- Fijar el día 29 de Noviembre de 2.010, a los fines de que los acreedores presenten las solicitudes de verificación de crédito ante el Sr. Síndico.8- Fijar hasta el día 24 del mes de Febrero de 2.011, para la presentación de los informe individuales y el día 11 del mes Abril de 2.011, para la presentación del Informe General.9-Ordenar el cierre de la totalidad de las cuentas de cualquier naturaleza, abierta a nombre de las fallidas en las entidades bancarias y financieras, cuyo saldo deberá ser puesto de inmediato a disposición de este Juzgado, debiendo librarse a tal fin los oficios pertinentes.10- Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida al quebrado, la que deberá ser entregada a la sindicatura librándose los oficios a Encotesa, OCA y OCASA, etc..11- La sindicatura deberá realizar de inmediato el INVENTARIO al que se refiere el inc. 9 del art. 88 L.C.12- Ordenar a las Sras. Mirta Graciela Canchi, D.N.I. 17.334.929 y Gladis Rosa Canchi D.N.I 20.982.817 que se abstengan de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado, en los términos dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522. Al efecto, oficiase a la Dirección

de Migraciones; Aduana; Gendarmería Nacional; Policía Provincial, Policía Federal y Prefectura Naval.13-Ordenar por Secretaría, se proceda a publicar edictos durante CINCO DIAS, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local en los términos de lo dispuesto por el art. 89 L.C. 14- Fijar fecha para la realización de la audiencia del sorteo del MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL que va a intervenir en la realización y enajenación de los bienes, para el día 6 de Octubre de 2.010 hs.8:30, al efecto notifíquese al Colegio de Martilleros.15- Ordenar la radicación de los Juicios de contenido patrimonial contra la concursada, a tal efecto librese oficio a los juzgados; haciéndoles saber de la apertura del presente Concurso.16- Ordénese la suspensión de la subasta dispuesta en Expte. B-179.067/07 caratulado "Jorge Blacud c/ Mirta Graciela Chanchi que tramita por Secretaría Nº 8 de este Juzgado.17- Dispóngase La devolución al Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 1 de la devolución del Expte. B-197.620/08 caratulado "CONCURSO PREVERTIVO DE ACREEDORES CANCHI MIRTA GRACIELA".18.-Notifíquese en Secretaría martes y jueves o el siguiente hábil en caso de feriados (art. 26 de la L.C. y 154 del C.P.C.).19- Regístrese, agréguese copia en autos y notifíquese.-FDO. Dr. ROBERTO SIUFI: JUEZ. ANTE MI Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER." Secretaria.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 1 de Octubre de 2010.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria.-

13/15/18/20/22 OCT. S/C.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 – Secretaría nº 12 en el Expediente nº B-241.482/10 caratulado QUEIEBRA SALE, HECTOR EDGARDO hace saber por este medio que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de septiembre de 2010.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- DECLARAR en estado de quiebra a HECTOR EDGARDO SALE, con domicilio real en calle en Avenida Mosconi Nº 478, torre B, planta baja Depto. "A", de esta ciudad, República Argentina y en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 88 de la ley citada se resuelve: II.- HACER SABER que el Síndico designado en autos, C.P.N. Sonia C. Ibáñez de Abud, continuará actuando en la quiebra. III.- ORDENAR la anotación de la quiebra en el Juzgado a cargo del Registro Público de Comercio y la inhibición general de bienes de la fallida en los registros correspondientes, requiriéndose además sí de sus anotaciones surge que la fallida sea titular de dominio de algún bien y en su caso, sí sobre el mismo recaea algún gravámen; y en las instituciones bancarias de esta jurisdicción y en las que la fallida tenga establecimiento, debiéndose librar los respectivos oficios. IV.- ORDENAR el cierre de la totalidad de las cuentas de cualquier naturaleza abiertas a nombre de la fallida en las entidades bancarias y financieras, cuyos saldos deberán ser puestos de inmediato a disposición de este juzgado, debiendo librarse a tal fin oficio al Banco Central de la República Argentina. V.- ORDENAR a la fallida y a los terceros, en su caso, que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. VI.- INTIMAR a la citada fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art.86 de la L.C.Q. y para que dentro de las veinticuatro horas de notificados entreguen a la Sra. Síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, ordenándose asimismo el cese de su actividad. VII.- PROHIBIR expresamente hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, los que, de efectuarse serán ineficaces. VIII.- DISPONER la interceptación de la correspondencia epistolar, telegráfica y electrónica y su entrega al Síndico, debiéndose librarse a tal efecto los respectivos oficios al Correo Argentino, OCA, Andreani y demás privadas de público y notorio conocimiento y servidores de Internet, debiendo dicho funcionario hacer entrega a la fallida de las que fueran personales. IX.- LIBRAR oficios a la Dirección Nacional de Migraciones y Radicaciones (Delegación Jujuy), Aduana, Gendarmería Nacional, Policía de la Provincia, Federal, Prefectura Naval, Aeronáutica y al Ministerio del Interior para que por la vía pertinente efective la medida (art. 1.103 de la L.C.Q.), a fin de hacerles saber que el fallido HECTOR EDGARDO SALE D.N.I. Nº 16.883.783 tiene prohibido salir del país sin autorización del Juez de la presente causa. X.- HACER SABER el decreto de quiebra a sus efectos a la Inspección General de Justicia a cuyos efectos se librará el oficio correspondiente por Secretaría. XI.- INTIMAR al fallido a que constituya domicilio en el lugar de tramitación del juicio dentro de la cuarenta y ocho horas (48), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. XII.- ORDENAR la realización de los bienes de la fallida, lo que estará a cargo del síndico de la causa y en su caso el martillero que se designará al efecto mediante sorteo de la lista obrante en este juzgado, fijándose a tal fin audiencia para el día 21 de octubre del corriente año, a hs. 8 y 30", (art. 261 de la L.C.Q.). Suspendase el plazo previsto en el art. 217 de la Ley de Concursos y Quiebras, hasta tanto se encuentren incorporados a la causa los títulos y certificados previstos por el art. 498 del Código Procesal Civil, formándose a tal efecto, los respectivos incidentes de subasta. XIII.- LIBRAR oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de esta jurisdicción y donde el fallido tenga establecimientos a fin de que informe los antecedentes dominiales correspondientes desde dos años anteriores a esta resolución.XIV.- DECRETAR la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts 236, 237 y 238 de la Ley concursal.XV.- ORDENAR a la Sindicatura que proceda a reajustar los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso. Asimismo corresponde fijar el día 10 del mes de diciembre del corriente año, como fecha hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, o sea los surgidos con posterioridad a la fecha de presentación en concurso, deberán presentar a la Sra. Síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la ley 24.522. XVI.- FIJAR los días 9 de marzo del 2.011 y 28 de abril del mismo año, para que la Sra. Síndico presente el informe individual y proceda a complementar el general oportunamente presentado, respectivamente. XVII.- LIBRAR mandamiento al domicilio real del fallido sito en calle en Avenida Moscón 478, torre B, planta baja Depto. "A", de esta ciudad, República Argentina y en su caso, y si existiere al comercial del mismo, a efectos de constatar la existencia de ocupantes, su identidad y el carácter que invocan, y si en éste tiene su domicilio o sede comercial la fallida, debiendo en su caso proceder a la incautación de sus bienes en la forma señalada en el art. 177, inc. 2, de la L.C.Q., sin perjuicio de la oportuna confección del inventario prevista en dicha norma, si no fuere vivienda, con habilitación de días y horas inhábiles. A tal fin el Sr. Oficial de Justicia que corresponda, podrá requerir el auxilio de la fuerza pública y vigilancia necesaria a la autoridad policial correspondiente e informar dentro de las 24 horas el resultado de la diligencia y si los lugares ofrecen seguridad para la conservación y custodia de los bienes si es que se encontraran allí. A los efectos del inventario de los bienes incautados designase a la Sra. Síndico y a la Secretaría actuante en estos autos (art. 88, inc. 10 de la ley 24.522).XVIII.- ORDENAR a la Secretaría interviniente que en el término de veinticuatro horas, recaratele la presente causa, conforme lo dispuesto en la presente, con la debida toma de razón por parte de Mesa General de Entradas y la asignación de un nuevo número y registro, como así también encargue la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en diarios de amplia difusión y circulación en el orden nacional y provincial por cinco días, la que se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos, cuando los hubiere (art. 89 de la ley 24.522).XIX.- HACER SABER a los comprendidos en el art. 102 LCQ que quedan emplazados a dar las explicaciones que el juzgado y el síndico les requieran a los fines previstos por el art. 102 LCQ. XX.- OFICIAR a los Juzgados y Tribunales Colegiados de la Provincia de Jujuy a los Juzgados Federales, a los fines de que remitan acciones judiciales que se siguen en contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales, salvo los de juicio de expropiación y los fundados en relaciones de familia (art. 132 de la ley 24.522). Ordenar la suspensión de toda acción judicial y ejecución forzada contra la fallida, las que serán atraídas a la presente con la excepción prevista en el art. 132 de la Ley de Concursos y Quiebras. En el supuesto de haberse efectivizado alguna medida de ejecución forzada, los fondos obtenidos serán transferidos a éste Juzgado y Secretaría, como perteneciente a la presente causa, y a la orden de la suscripta, depositándose en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. XXI.- FORMAR el legajo previsto por el art.279 de la ley 24.522, PRACTICAR la incautación, comunicaciones y notificaciones pertinentes por Secretaría, y COLOCAR el aviso en el Juzgado. XXII.- HACER SABER a la Sra. Síndico que deberá diligenciar los despachos ordenados e informar en autos sobre su resultado.

XXII.- PROTOCOLIZAR, notificar a los interesados según el art. 273 inc 5 de LCQ, salvo a la Síndico, fallida y peticionantes de la quiebra quienes deberán ser notificados por cédula y agregar copia al expediente, CON HABILITACIÓN DE DIAS Y HORAS. FDO. Dra. MARIA C. MOLINA LOBOS-Juez-Ante mí: Dra. CLAUDIA RAQUEL CUEVAS-Secretaria.- Prov. de fs. 550.- San Salvador de Jujuy, 06 de Octubre del 2010.- 1) Atento el informe que antecede, se ordena dejar sin efecto el domicilio real consignado en el punto I y XVII del resuelve, de la sentencia obrante a fs. 543 a 546 de autos.- En consecuencia deberá tenerse por domicilio real del fallido HECTOR EDGARDO SALE el sito en calle La Caridad Nº 320 B° Chijra.- Notifíquese por cédula.- FDO. Dra. MARIA C. MOLINA LOBOS-Juez-Ante mí: Dra. CLAUDIA RAQUEL CUEVAS-Secretaria.- Publíquese edictos durante cinco días en el boletín oficial y un diario de amplia circulación local.- El presente se encuentra exento de gastos (art. 89 L.C.Q.)- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de octubre de 2.010.-

13/15/18/20/22 OCT. S/C.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Sala I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. Nº 800-135-2009, Caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY – RENDICION DE CUENTAS GENERAL ANUAL EJERCICIO 2007-ADJUNTO 32 CARPETAS", se ha dictado la Resolución Nº 1077-S/I-2010, que dispone: "San Salvador de Jujuy, 10 de Agosto de 2010, VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: ARTICULO 1º: ARTICULO 2º: ARTICULO 3º: ARTICULO 4º: ARTICULO 5º: Intimar a los Sres. y CLAUDIA SALUSTIANA CORIMAYO a los fines que rindan cuentas de la suma de \$ 3.000, bajo apercibimiento de instaurar el PARC en su contra. ARTICULO 6º: ARTICULO 7º: ARTICULO 8º: ARTICULO 9º: ARTICULO 10º: Notifíquese. Fdo.: Cr. RENE A. BARRIONUEVO y Dra. MARIANA L. BERNAL - VOCALES DE SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA- Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ –Secretaría de Actuación - Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

06/08/13 OCT. LIQ. Nº 91173 \$ 26,00.-

De acuerdo al Expte. Nº 646-699/2008.-

LA MUNICIPALIDAD DE PALMA SOLA informa sobre la obra del "MATADERO MUNICIPAL". CARACTERISTICAS GENERALES: Matadero tipo "C", con una capacidad máxima diaria de faena de 20 (veinte) bovinos o 20 (veinte) porcinos, que se ubicará sobre Ruta Provincial Nº 6, a 3 Km. de la localidad de Palma Sola, Departamento de Santa Bárbara, Provincia de Jujuy. Las instalaciones consistirán en un sector de faena de animales y su enfriado para la posterior venta en la región. A tal efecto se realizarán en operaciones de control sanitario de hacienda y de carne, limpieza y mantenimiento general, planta de tratamiento de efluentes sólidos y líquidos. El matadero funcionará bajo responsabilidad de Administración de la Municipalidad de Palma Sola, Provincia de Jujuy. El Estudio de Impacto Ambiental que se encuentra a disposición del público en general, en oficinas centrales de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales sita en calle San Martín Nº 518 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para su consulta, de conformidad y cumplimiento a las disposiciones de las normativas en vigencia. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES (3) VECES DURANTE CINCO (5) DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE OCTUBRE DE 2010.-

08/13/15 OCT. LIQ. Nº 91182 \$ 26,00.-

De acuerdo a la RESOLUCION Nº 384 -D.D.P.A. y R.N./2010.- Ref. Expte. Nº 646-585/2009

La empresa INGENIO RÍO GRANDE S.A.C.A.A.E.I. informa sobre el programa de habitación para el Desmonte de DOCIENTOS CUARENTA Y CINCO HECTAREAS (245 has.), con fines de ganadería, que se realizará en la Finca denominada "INGENIO RÍO GRANDE S.A." ubicada en el Distrito de BARRO NEGRO – Departamento SAN PEDRO. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín Nº 518 de San Salvador de Jujuy. Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.- PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES (3) VECES DURANTE CINCO (5) DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE OCTUBRE DE 2010.-

08/13/15 OCT. LIQ. Nº 91190 \$ 26,00.-

DRA. CRISTINA MARCO JUEZ POR HABILITACIÓN del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 – Secretaría Nº 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-230418/10 Caratulado: "EJECUCION PRENDARIA: PSA FINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERA S.A. C/ VARGAS CESAR MANUEL, hace saber al Sr. VARGAS CESAR MANUEL, el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE MAYO DEL 2.010.-1- Por presentado el DR. FEDERICO NICOLAS NAZARIO, como apoderado de PSA FINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERA S.A., a merito de la copia juramentada de Poder General para Juicios que se acompaña por constituido domicilio legal y por parte.-2- De conformidad con lo dispuesto por el art. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de PAGO, Y EJECUCION en contra del demandado SR. VARGAS CESAR MANUEL D.N.I. 12.007.784, por la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$11.962,00.-) en concepto de capital, con mas la de PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA CVOS (\$ 3588,60.-) para responder a ulteriores del juicio.-3- En defecto de pago y de conformidad a lo dispuesto por el art. 39 de la ley 12.962 librese mandamiento de SECUESTRO sobre el vehiculo individualizado como DOMINIO GRW 743, MARCA PEUGEOT TIPO SEDAN 5 PUERTAS MODELO 206 X LINE 1.9 D 5 P MARCA MOTOR PEUGEOT Nº DE MOTOR 10DXDQ0033411, Nº DE CHASIS 8AD2AWJYU86024098 de propiedad de la demandado, debiéndose realizar la medida en el lugar que fuere habido el bien y en poder de quien lo detente, debiendo en el mismo acto proceder al secuestro de la documentación y librar acta del estado en que se encuentra el mismo, designándose al MARTILLERO LUIS HORACIO FIBROSECO en el carácter de depositario judicial y para proveer los medios de movilidad necesarios. En el mismo acto cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-4- Córresele traslado del pedido de intereses con las copias respectivas, por igual término que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ídem.-5- Por el mismo termino intímeseles a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KILOMETROS del asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ídem.-6- Para el cumplimiento de lo ordenado comisionase al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA a requerir el auxilio de la fuerza publica, allanar domicilio y hacer uso de cerrajería si fuere necesario.-7- Notificaciones en Secretaría: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-8- Notifique act. 154 del C.P.C.- FDO. CRISTINA MARCO JUEZ POR HABILITACIÓN – ANTE MÍ: Dra. M. JOSEFINA VERCELLONE – SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SECRETARIA: Dra. MARCELA VILTE.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Septiembre DE 2.010.-

13/15/18 OCT. LIQ. Nº 91201 \$ 26,00.-

DRA. MARISA RONDON, JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, en el Expte. B- 231957/10, caratulado: EJECUTIVO BBVA BANCO FRANCES S.A. C/ NEME LUCIANA ALEJANDRA se procede a notificar por este medio a la SRA. NEME LUCIANA ALEJANDRA el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2.010".- 1.-Téngase por presentado al DR. MARTIN ENRIQUE NAZARIO, por constituido domicilio legal, por parte, en nombre y representación de la BBVA BANCO FRANCES S.A. a merito de la fotocopia debidamente juramentada de Poder General que acompaña.- 2.- Atento la

demanda ejecutiva deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los arts. 472, 478 y 480 del CPC, librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra de la demandada NEME LUCIANA ALEJANDRA en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE C/12/100 CTVS (\$7.719,12) por capital reclamado, con mas la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE C/73/100CVTS (\$2.315,73), calculados provisoriamente para acrecidas y costas. En defecto de pago trabese embargo sobre bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al afectado, con las prevenciones y formalidades de ley. Se le requirir manifestación sobre si los bienes embargados registran, prendas u otros gravámenes y en su caso para que indique monto, nombre y domicilio del acreedor. Se lo citara de remate para que, dentro del TERCER DIA de notificado comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Se lo intimara para que, dentro del mismo plazo, constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo de las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. - 3 - A tales efectos comisionese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades de ley.- 4.- Notificaciones en Secretaría: martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- 5.- Notifíquese art. 154 CPCP.- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local tres veces en CINCO DIAS. Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de SEPTIEMBRE de 2010.-

13/15/18 OCT. LIQ. Nº 91202 \$ 26,00.-

De acuerdo a la RESOLUCION Nº 386 – D.D.P.A. v.R.N./2010 en el Expte. Nº 646-396/2010
El Señor **JESUS MARIA MANERO** informa sobre el programa de Cambio de Uso de Suelo (Desmonte) de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO HECTÁREAS CON DOS MIL DOCIENTOS METROS CUADRADOS (474, 22 has.), con fines de agricultura, que se realizará en la Finca denominada "LA PONDEROSA", ubicada en el Distrito TRES LOMAS Departamento SANTA BARBARA. Las mismas tareas se realizaran respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicada en la calle San Martín Nº 518 de San Salvador de Jujuy. Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.- **PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES (3) VECES DURANTE CINCO (5) DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE OCTUBRE DE 2010.-**

13/15/18 OCT. LIQ. Nº 91195 \$ 26,00.-

Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR, de la Cámara en lo Civil y Comercial, Vocalía Nº 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte Nº **B-218.761/09** caratulado: "ORDINARIO POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: HUERTAS, EPITACIA C/ MANERO, ELENA DEL VALLE-DOPICO, SERGIO MARIO – MARTINEZ, MARIA DE LA LUZ EVA", procede a NOTIFICAR al Sr. DOPICO, MARIO SERGIO el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Septiembre de 2010.- Al escrito de fs. 218: Atento el informe actuarial y a lo solicitado, desé al accionado MARIO DOPICO, por decaído el derecho de contestar la demanda incoada en su contra. No habiendo constituido domicilio legal, notifíquese la presente Edictos y las posteriores providencias por Ministerio de Ley.- A tales fines, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días, haciendo saber que se tendrá por notificado a partir de la ultima publicación de los mismos (Art. 162 del C.P.C.).- Oportunamente, se designara al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en su representación.- A la presentación de fs. 231: Téngase por presentado al Dr. ISIDORO ARZUD CRUZ, Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en representación de las Sras. ELENA DEL VALLE MANERO Y MARIA EVA DE LA LUZ MARTINEZ, a merito de la designación dispuesta a fs. 205.- Notifíquese por cedula.- FDO. Dra. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR –JUEZ- ANTE MÍ: MARIA TERESA BARRIOS- SECRETARIA- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Septiembre de 2010.-

13/15/18 OCT. LIQ. Nº 91197 \$ 26,00.-

La Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial informa que ha sido presentada la solicitud para acogerse a la Ley de Promoción Industrial Nº 4392/88, por parte de la empresa **RIO GRANDE ENERGIA S.A.**, para un proyecto de instalación de una planta de producción de alcohol etílico anhidro (bioetanol), dentro del marco del Régimen de Biocombustibles (Ley Nº 26.093). La inversión total estimada es de DOS MILLONES de DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$ 2.000.000.-), valor consignado al mes de Setiembre de 2010. El emprendimiento se localizará en el predio que posee la empresa Río Grande SACAAel en el Departamento San Pedro y producirá 8.200 m3 / año de alcohol anhidro, conforme al cupo otorgado por la Secretaría de Energía de la Nación.- La mano de obra a ocupar se estima en 10 personas en relación de dependencia.

13/15/18 OCT. LIQ. Nº 91200 \$ 26,00.-

Dr. ENRIQUE R. MATEO, Vocal de la Sala II de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el Expte. Nº **B-205661/09**, caratulado: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: RAMOS, ELISEO JORGE Y OTROS C/ LLAMPE, JUAN ANTONIO" ordena por este medio notificar el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 28 de Septiembre de 2010.- Proveyendo al escrito de lo solicitado y lo informado por el Actuario, desé por decaído el derecho a contestar la demanda a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Matrícula C-1378, Padrón C-154, Circ. 1, Sección 2, Parcela 65 a, ubicado en Distrito La Toma, Dpto. San Antonio, Pcia. de Jujuy, mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Atento lo demás solicitado, desé por decaído el derecho a la COMISIÓN MUNICIPAL DE SAN ANTONIO y a los colindantes EVA HERRERA DE QUINTANA Y MIGUEL ANGEL ROYO a comparecer de la presente causa.- Actuando en autos el principio contenido en el primer párrafo del Art. 72 del C.P. Civil impónese al solicitante la carga de confeccionar los edictos solicitados con su posterior control y firma del Tribunal, los que deberán presentarse en Secretaría en el término de 10 días. Notifíquese por cédula, firme que sea se procederá a designar al Señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Fdo.: Dr. ENRIQUE R. MATEO Vocal - ante mi: CESAR BAREA-Prosecretario"- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Octubre de 2010.-

13/15/18 OCT. LIQ. Nº 91192 \$ 26,00.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3 EN EL EXPTE. Nº B-235652/10 SUCESORIO DE CANAZA CLAUDIA MARCELA. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **CLAUDIA MARCELA CANAZA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) veces en CINCO (5) DIAS.-Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 05 de Julio del 2010.-

06/08/13 OCT. LIQ. Nº 91177 \$ 23,00.-

Dra. Cristina Marcó, Juez Habilitado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-234.099/10: "SUCESORIO: **HUGO CÉSAR CASTANEDA Y MARIA TERESA DORA MOLINARI**". Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de los causantes.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-Secretaria: Dra. María Josefina Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 07 de Julio de 2010.-

06/08/13 OCT. LIQ. Nº 91170 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 6 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **DOÑA PAULINA DIAZ, L.C. Nº 2.423.511**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Sra. Norma I. Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 29 de Septiembre de 2010.-

06/08/13 OCT. LIQ. Nº 91171 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **FRANCISCA LAMAS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 22 de Septiembre de 2010.-

06/08/13 OCT. LIQ. Nº 91172 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de acreedores de **DON FROILAN ANGELINO GUTIERREZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 28 de septiembre de 2010.-

08/13/15 OCT. LIQ. Nº 91186 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 3, en el Expte. Nº B-231537/10, caratulado: SUCESORIO MAITA ATILIO MARCELO; cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del/la Sr./Sra. **ATILIO MARCELO MAITA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 13 de agosto de 2010.-

08/13/15 OCT. LIQ. Nº 91187 \$ 23,00.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7-de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-241.543/10, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO DE: MARQUEZ, ROBERTO"; cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del Sr. **ROBERTO MARQUEZ, L.E. Nº 8.190.948**.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- San Salvador de Jujuy, 04 de octubre del 2010.-

08/13/15 OCT. LIQ. Nº 91188 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **TORRES NESTOR Y RODRIGUEZ DELIA IRMA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegri.- San Pedro de Jujuy, 04 de Junio de 2010.-

08/13/15 OCT. LIQ. Nº 91184 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ELIAS MARTIN Y PAZ ISABEL SARA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegri.- San Pedro de Jujuy, 13 de septiembre de 2010.-

08/13/15 OCT. LIQ. Nº 91185 \$ 23,00.-

Dra. María Cristina Marco- Juez Habilitada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1-de la Provincia de Jujuy, en el Expte. Nº B-226239/09, caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO DE: ROBERTO CARLOS BURGOS"; cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ROBERTO CARLOS BURGOS D.N.I. Nº 28.819.078**.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. María Josefina Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 24 de agosto de 2010.-

08/13/15 OCT. LIQ. Nº 91183 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON GERONIMO ALEMÁN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 04 de octubre de 2010.-

13/15/18 OCT. LIQ. Nº 91191 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaria Nº 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **SALVADOR TOLABA, DNI Nº 3.989.446**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres veces en cinco días.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria a cargo: Dra. Beatriz B. Borja.- San Salvador de Jujuy, 30 de setiembre de 2010.-

13/15/18 OCT. LIQ. Nº 91196 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, REF. EXPTE. Nº B-239698/10, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JESUS CALIMERO BALDERRAMA**, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz B. Borja.- San Salvador de Jujuy, 24 de setiembre de 2010.-

13/15/18 OCT. LIQ. Nº 91194 \$ 23,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 8, en el EXPTE. Nº B-240988/10 caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE IGNACIO ANTONIO NATALIO PICONE", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **IGNACIO ANTONIO NATALIO PICONE- L.E. Nº 4.194.985**, por el termino de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Dra. María Juliana Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 23 de setiembre de 2010.-

13/15/18 OCT. LIQ. Nº 91193 \$ 23,00.-